

LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay

ISSN en línea: 2789-3855, 2026

El derecho a la defensa adecuada en México: entre su reconocimiento normativo y su eficacia práctica

The right to adequate defense in Mexico: between its normative
recognition and its practical effectiveness

Jimena Esperanza Doroteo Samperio

dosaie18p13@redcuc.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0006-2348-2171>

Centro Universitario Continental

Pachuca de Soto – México

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i3.5906>


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos


LATAM

Revista Latinoamericana de
Ciencias Sociales y Humanidades

Artículo recibido: 14 de enero de 2026.

Aceptado para publicación: 20 de mayo de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

VOLUMEN VII

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i3.5906>

El derecho a la defensa adecuada en México: entre su reconocimiento normativo y su eficacia práctica

The right to adequate defense in Mexico: between its normative recognition and its practical effectiveness

Jimena Esperanza Doroteo Samperio

dosaie18p13@redcuc.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0006-2348-2171>

Centro Universitario Continental

Pachuca de Soto – México

Artículo recibido: 14 de enero de 2026. Aceptado para publicación: 20 de mayo de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

Se analizó el derecho a la defensa adecuada, así como los obstáculos institucionales documentados para su materialización, teniendo como objetivo examinar el reconocimiento normativo dentro del sistema penal mexicano, así como los factores que inciden en una correcta implementación. Esta investigación se desarrolló mediante una metodología cualitativa basada en análisis de diversas normas de carácter doctrinal y jurisprudencial. tomando como eje principal los artículos 14,16 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de igual manera criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de aportaciones doctrinales y estudios realizados por instituciones con gran relevancia en la materia. El estudio identificó que, si bien se cuenta con amplio conocimiento normativo y diversos criterios jurisprudenciales, aún persisten limitaciones por parte de las instituciones públicas para garantizar la materialización del mismo. Los hallazgos muestran que en México las instituciones públicas se enfrentan a la falta de recursos, así como sobrecarga laboral y limitaciones organizativas haciendo que se retrasen los procesos, afectando el debido proceso y el acceso a la justicia (Instituto Federal de Defensoría Pública, 2022; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022). Se concluye que a pesar que este derecho está reconocido jurídicamente, también es necesario llevar a cabo un fortalecimiento institucional para garantizar el ejercicio efectivo del mismo, así como asegurar la protección de los derechos humanos.


Palabras clave: defensa adecuada, sistema penal, derechos humanos, reforma constitucional, garantía fundamental

Abstract

This study analyzed the right to adequate defense and the documented institutional obstacles to its realization, aiming to examine its legal recognition within the Mexican criminal justice system and the factors that influence its proper implementation. The research employed a qualitative methodology based on the analysis of various doctrinal and jurisprudential norms, focusing primarily on Articles 14, 16, and 20 of the Political Constitution of the United Mexican States, as well as criteria established by the Supreme Court of Justice of the Nation, and doctrinal contributions and studies conducted by leading institutions in the field. The study identified that, despite extensive legal knowledge and diverse jurisprudential criteria, limitations persist on the part of public institutions in guaranteeing the realization of this right. The findings show that in Mexico, public institutions face a lack of resources,

as well as excessive workloads and organizational limitations, causing delays in processes, affecting due process and access to justice (Federal Institute of Public Defense, 2022; National Human Rights Commission, 2020; National Institute of Statistics and Geography, 2022). It is concluded that although this right is legally recognized, it is also necessary to carry out institutional strengthening to guarantee its effective exercise, as well as to ensure the protection of human rights.

Keywords: adequate defense, criminal justice system, human rights, constitutional reform, fundamental guarantee

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Doroteo Samperio, J. E. (2026). El derecho a la defensa adecuada en México: entre su reconocimiento normativo y su eficacia práctica. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 7 (3), 1 – 12. <https://doi.org/10.56712/latam.v7i3.5906>

INTRODUCCIÓN

Contexto y Justificación

El derecho a una defensa adecuada en México constituye una garantía fundamental del debido proceso, además de ser parte de los pilares que garantizan la protección de los derechos humanos en nuestro país. El reconocimiento del mismo se encuentra en los artículos 14, 16 y 20 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los cuales se establece que toda persona imputada en un proceso penal deberá tener la asistencia de un abogado defensor capacitado (defensa técnica) desde el inicio de la investigación, asegurando igualdad de condiciones ante el tribunal y la capacidad de contradecir las pruebas en su contra (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2023; Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014).). En este sentido se debe garantizar esta condición indispensable para cumplir con lo establecido en dichos marcos normativos y no solo hacer que represente una formalidad. La importancia de este tema es que, si bien hay un amplio reconocimiento constitucional, convencional y jurisprudencial, persisten cuestionamientos sobre la materialización del mismo dentro del sistema de justicia penal, diversos estudios han documentado problemáticas debido a los desafíos institucionales en la defensoría pública, los cuales son la falta de recursos, así como sobrecarga laboral y limitaciones organizativas, que hacen que se retrasen los procesos (Instituto Federal de Defensoría Pública, 2022; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018).

Diversos estudios sobre garantías procesales han sostenido que el reconocimiento en la normatividad de nuestro país no asegura su materialización efectiva. En este sentido, Luigi Ferrajoli (2006) ha señalado que la efectividad de las garantías depende de mecanismos institucionales reales, así como de las condiciones reales de las mismas; por su parte Héctor Fix-Zamudio (2008) ha vinculado la defensa adecuada con la tutela judicial efectiva, destacando que se debe de satisfacer lo que establece el debido proceso, mientras que en la doctrina constitucional se destacan los diversos retos para la correcta aplicación de los derechos fundamentales (Miguel Carbonell, 2012; Eduardo Ferrer MacGregor, 2011; Jorge Carpizo, 2011).

Por su parte en el derecho procesal penal se hace una enfatización teniendo la necesidad de garantizar que la defensa técnica se considere como elemento esencial en el debido proceso (Néstor Pedro Sagüés, 2007; Sergio García Ramírez, 2005; Binder, Alberto, 2013).

En el ámbito internacional este derecho se encuentra tutelado por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Organización de los Estados Americanos, 1969), además de ser desarrollado por la Inter- American Court of Human Rights (2005), así como por organizaciones internacionales en materia de asistencia jurídica gratuita (United Nations Office on Drugs and Crime, 2010; United Nations Office on Drugs and Crime, 2013).

A partir de esto, la presente investigación tiene como objetivo analizar el reconocimiento normativo del derecho a la defensa adecuada en México y los diversos obstáculos institucionales documentados para su materialización mediante una metodología cualitativa basado en un enfoque de carácter jurídico-documental, tomando como estudio normas, jurisprudencias y doctrinas especializadas en este derecho. Como hipótesis se sostiene que, si existe un buen marco normativo para su protección, sin embargo, por las deficiencias institucionales se dificulta su materialización. Para esto se examinan principalmente en los artículos 20, 14 y 16 constitucional, así como en diversos criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recientemente como sucedió en el Amparo Directo en Revisión 3233/2023, en el que la Primera Sala reiteró que la defensa adecuada constituye un componente esencial del debido proceso y exige no sólo la presencia formal de un defensor, sino una defensa técnica ejercida por un profesionista en derecho. Teniendo como propósito identificar el

correcto funcionamiento de este derecho, evaluar su eficacia práctica y analizar diversos retos para su correcto funcionamiento.

METODOLOGÍA

Enfoque de Investigación

Esta investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo basado en el análisis de diversas normas de carácter doctrinal y jurisprudencial, así como diversas aportaciones doctrinales de los autores anteriormente citados relacionándolos con lo que sucede en México. Esto permitió reflexionar y examinar desde una perspectiva jurídica y crítica, habilidades desarrolladas a lo largo de mi vida académica, principalmente comprendiendo los alcances normativos de este derecho fundamental, y del mismo modo la evaluación de su eficacia dentro del nuevo sistema penal mexicano.

Diseño del Estudio

Se empleó un análisis dogmático, jurídico y crítico. Esta investigación combinó el análisis dogmático-jurídico de las normas aplicables implementando la crítica como su funcionamiento práctico, a fin de identificar los alcances de este derecho, así como los desafíos institucionales en la defensoría pública.

Participantes

Dada la naturaleza documental de esta investigación las unidades de análisis fueron integradas por normas, jurisprudencias y lecturas doctrinales aplicables a este tema, principalmente y como ya han sido mencionados los artículos 14,16 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y lecturas especializadas en los temas relacionados al debido proceso, garantías procesales y defensa técnica (defensores capacitados), conforme al criterio sostenido en el Amparo Directo en Revisión 3233/2023, el cual menciona que la defensa adecuada implica acceso a medios materiales y técnicos para implementar una estrategia defensiva .

Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica principalmente utilizada fue la revisión documental y el análisis de fuentes jurídicas, así como la selección, sistematización, estudio y recolección de normas, jurisprudencias y doctrinas especializadas, priorizando y enfocando dichos materiales con el objeto de investigación, incorporando el análisis del Amparo Directo en Revisión 3233/2023, por constituir un precedente para examinar contenido y alcance este derecho en México.

Procedimiento

La presente investigación se llevó a cabo en tres etapas. La primera fase consistió en la identificación y recopilación en el marco normativo y jurisprudencial aplicable al derecho a la defensa adecuada. En la segunda etapa se realizó el análisis doctrinal y la identificación de criterios sobre la eficacia práctica de este tema. Por último, se hizo un contraste de todos los hallazgos normativos, así como las problemáticas institucionales referentes a la defensoría pública, teniendo como propósito la evaluación de retos y su garantía efectiva.

Análisis de Datos

La información recopilada se seleccionó mediante un análisis de contenido jurídico, identificando conceptos como defensa técnica, debido proceso, eficacia institucional y acceso a la justicia. Este método me permitió interpretar relaciones acerca la normativa del derecho y sus barreras para la eficacia práctica.

Consideraciones Éticas

Al ser una investigación documental basada en mucho material público no implicó intervención con personas o datos sensibles, además se observaron criterios de integridad académica implementados en el uso adecuado de fuentes, interpretación jurídica y la correcta aplicación de referencias doctrinales, normativas y jurisprudenciales.

DESARROLLO

El derecho a la defensa adecuada como garantía del debido proceso

Dentro de las garantías del debido proceso existe un "núcleo duro", que debe observarse inexcusablemente en todo procedimiento jurisdiccional, y otro de garantías que son aplicables en los procesos que impliquen un ejercicio de la potestad punitiva del Estado. Así, en cuanto al "núcleo duro", las garantías del debido proceso que aplican a cualquier procedimiento de naturaleza jurisdiccional son las que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha identificado como formalidades esenciales del procedimiento, cuyo conjunto integra la "garantía de audiencia", las cuales permiten que los gobernados ejerzan sus defensas antes de que las autoridades modifiquen su esfera jurídica definitivamente (SCJN, Tesis: 1a./J. 11/2014 (10a.))

Desde la perspectiva de Luigi Ferrajoli (2006) sostiene que estas garantías constituyen límites al sistema arbitrario del poder estatal, por lo que este derecho merece ser una condición para la validez en el proceso penal. Por otro lado, Héctor Fix-Zamudio (2008) vincula este derecho con una protección efectiva, destacando que una defensa sin estas formalidades no es compatible con el debido proceso.

De esta manera podemos distinguir entre la defensa formal, técnica y efectiva las cuales consisten en que se limita la existencia de representación legal; exige conocimientos profesionales eficaces para la defensa y por último dicha representación tiene que cumplir con la protección de los derechos del imputado, respectivamente. El saber distinguir estas defensas resulta fundamental para poder realizar un análisis en el reconocimiento normativo para lograr una materialización práctica.

Alcances jurisprudenciales del derecho a la defensa adecuada: análisis del amparo directo en revisión 3233/2023

Saber interpretar las jurisprudencias ha contribuido a delimitar en que consiste y el alcance del derecho a la defensa adecuada. En México un criterio relevante de este derecho lo constituye el Amparo Directo en Revisión 3233/2023 resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual expone que este derecho no satisface con el hecho de contar con un defensor, si no que el mismo debe de llevar a cabo una defensa conforme a lo establecido en las diversas etapas procesales. Así mismo en el mencionado amparo fortalece el derecho a la defensa ya que reconoce que la protección del mismo implica condiciones reales para lograr y llevar a cabo una estrategia en la misma, así como lograr una contradicción en las pruebas de la contraparte y realizar el ejercicio efectivo de los derechos procesales. En este sentido la jurisprudencia resulta relevante ya que formaliza el derecho y lo vincula según lo establecido al debido proceso.

El análisis del mismo permitió reafirmar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de evaluar la necesidad de la eficacia práctica de esta investigación.

Obstáculos institucionales para la eficacia práctica de la defensa adecuada

Pese al gran marco normativo y jurisprudencial en la materia, la puesta en práctica del mismo enfrenta diversos obstáculos en la ejecución del mismo, entre ellos destacan como lo mencione al inicio del

mismo la insuficiencia de recursos, la sobrecarga laboral y la desigualdad frente a los órganos de justicia del país. Esto incide en la eficacia de la representación legal, lo cual genera retrasos procesales y afecta la efectividad del debido proceso. Desde esta perspectiva el problema no es la existencia del mismo, si no en las condiciones de las instituciones que existen para hacerlo efectivo. Esto evidencia una grieta entre el reconocer normativamente el derecho y ponerlo en práctica, lo cual confirma que no solo depende del marco normativo, si no también fortalecer a las instituciones mexicanas para su cumplimiento.

La brecha entre el reconocimiento normativo y garantía efectiva

A partir de lo realizado, el principal reto no es la falta de normativa ni reconocimiento jurídico, si no la correcta implementación del mismo. Esta diferencia entre la ley y lo práctico ha tenido muchos antecedentes y ha sido discutida por la teoría garantista y es completamente visible en la defensa pública. Por lo que la eficacia práctica no solo debe verse desde la suficiencia de lo normativo, sino desde el punto de vista de las instituciones en su ejercicio y puesta en práctica. Una vez teniendo este análisis se debe fortalecer la defensoría pública, tener buenos defensores y garantizar los recursos adecuados para hacer cumplir este derecho.

RESULTADOS

Presentación de los Datos

Durante el análisis del marco normativo, jurisprudencial y diversas doctrinas me permitió identificar que este derecho si cuenta con un amplio reconocimiento en nuestra constitución y diversas jurisprudencias; sin embargo, no se puede decir lo mismo de su puesta en práctica ya que hay limitantes en la correcta implementación. Particularmente en el Amparo Directo en Revisión 3233/2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación probó que este derecho no basta con la simple designación de un defensor, si no de llevar a cabo una correcta implementación y desarrollo de las etapas procesales.

Así mismo se identificó que las instituciones transgreden en la puesta en práctica del mismo, especialmente la defensoría pública, lo cual genera una gran grieta en él lo que dice en el marco normativo y en la aplicación del mismo. De la misma manera se identificó que dichas instituciones se enfrentan a la insuficiencia de recursos, sobrecarga laboral, así como limitaciones organizativas misma que ya se han mencionado anteriormente, generando retrasos en los procesos y una correcta aplicación del acceso a la justicia (Instituto Federal de Defensoría Pública, 2022; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022).

Categorización y Temas

Defensa adecuada como formalidad vs eficacia efectiva

Los datos muestran, que, si bien la normativa de México reconoce el derecho a la defensa adecuada, al momento de la puesta en práctica se reduce a sólo algo establecido, y con limitaciones a la asignación de un defensor que no esté completamente capacitado.

Defensa técnica como elemento esencial del debido proceso

El análisis del Amparo Directo en Revisión 3233/2023 se identificó que la parte práctica de la defensa constituye un elemento indispensable del debido proceso, al mencionar que no solo hay que tener conocimientos, si no también tener una experiencia empírica en la defensa y la aportación de pruebas.

Limitaciones institucionales de la defensoría pública

Se observaron diversas problemáticas, las cuales destacan:

- Falta de recursos
- Sobrecarga laboral
- Falta de estructura y espacio de trabajos

Dichos factores hacen que la eficacia práctica de dicho derecho no tenga una correcta calidad y por ende no se lleve a cabo de una manera correcta.

Brecha entre marco normativo y eficacia práctica

Después del análisis se evidenció una gran brecha entre la normativa para proteger el objeto de la presente investigación y la realidad de la práctica de este, lo que confirma que las instituciones públicas carecen de condiciones para su efectividad.

Citas de los Participantes

Al ser una investigación documental no se incluyen citas de participantes, sin embargo, si se retoman jurisprudencias relevantes como:

La defensa adecuada no se satisface con la sola presencia de un defensor, sino que requiere una asistencia técnica efectiva que garantice la protección de los derechos del imputado durante todo el proceso penal. (Criterio derivado del ADR 3233/2023 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

Todas las tablas o gráficos insertos deben tener numeración y título de forma obligatoria

Tabla 1

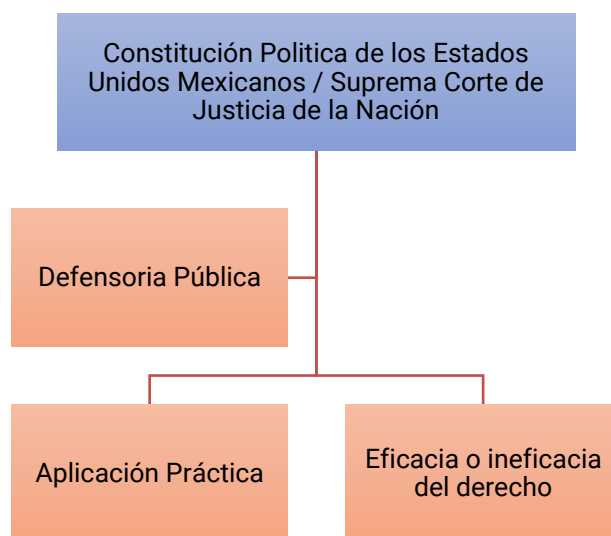
Categorías de análisis del derecho a la defensa adecuada en México

Categoría	Descripción	Hallazgo
Defensa formal vs efectiva	Diferencia entre el marco normativo y su aplicación.	Se mantiene una visión formal dependiendo de los contextos.
Defensa Técnica	Intervención del Abogado defensor.	Formalidad que aparece en el marco normativo.
Defensoría Pública	Instituciones públicas	Existen limitaciones que hace que este derecho no se lleve completamente a cabo.
Eficacia Práctica	Ejercicio real del motivo de la investigación.	Brechas entre lo establecido en el marco jurídico y su aplicación real.

Fuente: elaboración propia.

Figura 1

Relación entre reconocimiento normativo y eficacia práctica del derecho a la defensa adecuada



Fuente: elaboración propia.

DISCUSIÓN

Después de llevar a cabo la investigación los hallazgos confirman que este derecho cuenta con un sólido marco normativo, así como jurisprudencial; sin embargo, al momento de llevarlo en prácticas se presentan limitaciones. Esto coincide con la doctrina de Luigi Ferrajoli (2006), ya que él sostiene que existen diversos derechos, sin embargo, existe una gran brecha al momento de ponerlos en práctica. En este sentido, los resultados confirman la brecha que explica este autor.

De igual manera la postura de Héctor Fix-Zamudio (2008), el cual menciona que la defensa resulta insuficiente para garantizar su correcta aplicación. En el cual tomando en cuenta el Amparo Directo en Revisión 3233/2023 que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se refuerza que es necesario conocer del tema y no solo tener un defensor sin experiencia previa.

En el ámbito internacional, estos resultados concuerdan con lo que establecen instituciones jurídicas gratuitas para garantizar este derecho (United Nations Office on Drugs and Crime, 2010; United Nations Office on Drugs and Crime, 2013).

Por esto mismo los resultados de la investigación se interpretan que el problema no es la falta de marco normativo el cual hable de este derecho, más bien las condiciones estructurales de las instituciones públicas hace que no se aplique de manera correcta.

Implicaciones

Implicaciones teóricas: Los resultados ayudan a obtener una perspectiva del derecho, y debe entenderse que es una garantía del debido proceso y no solo cumplir. De la misma manera el presente estudio aporta las diferentes doctrinas entre la defensa formal, técnica y efectiva, lo que ayuda comprender de mejor manera el derecho.

Implicaciones prácticas: Al momento de poner en práctica este derecho se observa que es necesario fortalecer las instituciones públicas, mejorar los recursos, reducir la carga laboral y capacitar de mejor

manera a los defensores, así como implementar mecanismos para evaluar la calidad de la defensa y garantizar las etapas procesales.

Limitaciones

La presente investigación presenta limitaciones derivadas en la metodología. Las cuales fueron que al tratarse de una investigación cualitativa fue necesario un análisis jurídico- documental, ya que se basó en marco normativo, jurisprudencias y doctrinas, no se implementaron evidencias empíricas.

El análisis de las jurisprudencias se centró en un objeto relevante, ya que permitió una comprensión profunda del criterio, sin embargo, hubo una limitación de generalizar resultados totalmente del sistema de justicia penal. No obstante, estas limitaciones hacen que se delimite el alcance interpretativo de la investigación.

Recomendaciones

Después de valorar los hallazgos obtenidos propongo algunas líneas de investigaciones futuras:

Llevar a cabo conocimientos empíricos en los que se observan la actuación de las instituciones públicas desde los servidores públicos, así como las víctimas.

Desarrollar investigaciones comparativas acerca de la eficacia del derecho a la defensa adecuada con diversos sistemas jurídicos.

Llevar a cabo un análisis más profundo de las jurisprudencias para identificar la interpretación de dicho derecho.

Realizar la evaluación de políticas públicas para lograr el fortalecimiento de la defensoría pública garantizando el debido proceso.

De igual manera profundizar los indicadores de la calidad de la defensa, con el fin de evaluar los objetivos para su eficacia práctica.

CONCLUSIÓN

El llevar a cabo el presente estudio me permitió analizar el derecho a la defensa adecuada en México, desde el punto de vista normativo, así como la eficacia práctica del mismo. Identificando que, si existe reconocimiento en materia constitucional, así como jurisprudencias, sin embargo, al momento de ponerlo en prácticas existen limitaciones. A partir de todo el análisis realizado se evidenció que no es simplemente designar a un defensor para cumplir con lo establecido de la defensa adecuada, si no tener experiencia previa que garantice los derechos del imputado, que se encuentran establecidos en nuestra Constitución.

Al momento de analizar los resultados se demostró que algunos factores principales que fueron la insuficiencia de recursos, sobrecarga laboral y limitaciones en la estructura de las instituciones públicas (IFDP, 2022; CNDH, 2020) generan una gran brecha entre lo establecido en la normatividad y la práctica. Por lo tanto, la presente investigación reafirma que fortalecer a las instituciones públicas y tener mecanismos para asegurar una defensa adecuada son elementos indispensables para llevar a cabo una eficacia práctica. Así el derecho a la defensa adecuada se posiciona como una condición esencial para lograr llevar a cabo la legitimidad del sistema de justicia penal de México, así como la protección y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en nuestro país.

En resultado, se concluye que este derecho además de tener un análisis jurídico también debe existir condiciones institucionales para su correcta implementación, ya que esta se ve condicionada por

factores institucional como la falta de recursos y sobrecarga laboral (Instituto Federal de Defensoría Pública, 2022; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020). En consecuencia, es necesario llevar un fortalecimiento de las condiciones institucionales lo que hace que no exista un debido proceso, a fin de asegurar que la protección de las garantías fundamentales no se encuentre solamente en las diversas normativas del país, también se refleje una aplicación efectiva dentro del sistema de justicia penal.

REFERENCIAS

Binder, Alberto (2013). Introducción al derecho procesal penal. Ad-Hoc.

Carbonell, Miguel (2012). Los derechos fundamentales en México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Carpizo, Jorge (2011). Estudios constitucionales. Universidad Nacional Autónoma de México.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018). El derecho a la defensa adecuada en México. CNDH.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2020). Diagnóstico sobre la situación de la defensoría pública en México. CNDH.

Ferrajoli, Luigi (2006). Derecho y razón: Teoría del garantismo penal. Trotta.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo (2011). Derechos humanos en la Constitución mexicana. Universidad Nacional Autónoma de México.

Fix-Zamudio, Héctor (2008). Estudios sobre el derecho de amparo. Porrúa.

García Ramírez, Sergio (2005). El debido proceso. Porrúa.

Instituto Federal de Defensoría Pública (2022). Informe anual de actividades. IFDP.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). Censo nacional de impartición de justicia estatal. INEGI.

Inter-American Court of Human Rights (2005). Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica. Sentencia de 2 de julio de 2004.

Organización de los Estados Americanos (1969). Convención americana sobre derechos humanos (Pacto de San José).

Sagüés, Néstor Pedro (2007). Derecho procesal constitucional. Astrea.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2014). Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos humanos. SCJN.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2018). Manual del sistema penal acusatorio. SCJN.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2020). Tesis y jurisprudencia en materia de debido proceso. SCJN.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2023). Amparo directo en revisión 3233/2023. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2023-10/231024-ADR-3233-2023.pdf

United Nations Office on Drugs and Crime (2010). Handbook on ensuring quality of legal aid services. United Nations.

United Nations Office on Drugs and Crime (2013). Principles and guidelines on access to legal aid in criminal justice systems. United Nations.

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) 